



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y FAMILIA
SEREMI REGIÓN DE VALPARAÍSO

DECLARA LA ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS EN EL MARCO DEL CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2023 EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001246

7 de diciembre de 2023, REGIÓN DE VALPARAÍSO

VISTO.

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley 20.379; en la Resolución Exenta N° 11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 048, de 23 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de la Niñez, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023; en la Resolución N° 07 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda ambas de la Contraloría General de la República; y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, contempló en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 986, recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad", en adelante "Abriendo Caminos" disponiendo la glosa N° 1 aplicable al programa que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
2. Que, el Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad" de la Subsecretaría de la Niñez, también denominado "Abriendo Caminos", consiste en brindar acompañamiento psicosocial a los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad y a su cuidador(a) principal entregándoles acompañamiento integral y personalizado considerando un modelo de intervención enfocado en el desarrollo de las habilidades y capacidades de los NNA participantes y sus cuidadores(as), en el reconocimiento de sus recursos personales, familiares y comunitarios susceptibles de ser potenciados por un proceso de acompañamiento, con el objetivo de disminuir los efectos psicosociales negativos de su situación de vulnerabilidad

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, que establece en su artículo 9° el principio de concursabilidad que debe informar los procedimientos de contratación que realice la Administración; y el artículo 23 de la ley N° 21.516 ya mencionada, que indica en su inciso primero que el concurso será obligatorio para la asignación de recursos correspondientes a transferencias corrientes a instituciones privadas, salvo que la ley expresamente señale lo contrario. Asimismo, el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto del Ministerio de Hacienda que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital, menciona la obligación de realizar procesos concursales, conforme a las disposiciones ya citadas previamente
4. Que, en este contexto, la Subsecretaría de la Niñez, mediante Resolución Exenta N°048, de 23 de noviembre de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar en todas las regiones del país los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023, delegándose a través de su resuelvo tercero en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para llevar a cabo el concurso en sus respectivas regiones.
5. Que, vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma del concurso, una comisión evaluadora regional conformada de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 de las Bases referidas, revisó las postulaciones recibidas verificando los requisitos de admisibilidad establecidos en las mismas, levantando la respectiva acta de admisibilidad indicando (i) Día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad. ii) Listado de las instituciones postulantes calificadas como admisibles, indicando su nombre, RUT y los/ territorios donde postulan a ejecutar la intervención. iii) Listado de las instituciones postulantes calificadas como inadmisibles, indicando su nombre, RUT, territorio al que postuló y causa de la inadmisibilidad. (iv) Identificación del o los territorios declarados desierto/s, si los hubiere. (v) Firma de los integrantes de la comisión.
6. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso y teniendo a la vista el acta de admisibilidad elaborada conforme a las bases ya individualizadas, corresponde dictar el presente acto administrativo, que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023, región de Valparaíso.

RESUELVO

PRIMERO: DECLÁRASE ADMISIBLES por cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del concurso Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023, región de Valparaíso, las postulaciones que se señalan a continuación:

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló
Centro social y cultural Centro de Apoyo al niño y la familia	65.617.690-3	Provincia de San Antonio
Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ	72.169.400-3	Provincia de Valparaíso
Corporación de Promoción Comunitaria - ONG Galerna	65.012.911-3	Provincia de Valparaíso
Corporación de Promoción Comunitaria - ONG Galerna	65.012.911-3	Provincia de Marga Marga
Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota BanAmor	65.169.514-7	Provincia de Quillota
Organización no gubernamental de desarrollo TREKAN	65.106.202-0	Provincia de San Felipe
Organización no gubernamental de desarrollo TREKAN	65.106.202-0	Provincia de Marga Marga

SEGUNDO: DECLÁRASE INADMISIBLES por no cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del concurso Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023, región de Valparaíso las postulaciones que se señalan a continuación:

Organización Postulante	RUT	Territorio al que Postuló	Causa de Inadmisibilidad
Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ	72.169.400-3	Provincia de Quillota	No presenta los Anexos n°1, n°3, n°5, n°6 de la presente bases administrativas R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Valparaíso	Presenta currículum de los profesionales incompletos, sólo individualiza los cargos de una Coordinadora, una consejera y una tutora, y no presentan los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados en las bases administrativas del concurso R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de San Antonio	No presenta los Anexos n°1, n°3, n°5, n°6 y los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados de la presente bases administrativas R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Marga Marga	No presenta los Anexos n°1, n°3, n°5, n°6 y los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados de la presente bases administrativas R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Quillota	No presenta los Anexos n°1, n°3, n°5, n°6 y los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados de la presente bases administrativas R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Los Andes	No presentan los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados en las bases administrativas del concurso R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Petorca	No presentan los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados en las bases administrativas del concurso R.E. n°048.2

TERCERO: DECLÁRESE DESIERTO el concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023, región de Valparaíso respecto de los territorios y por las causales que señalan a continuación:

Territorio	Causal
Provincia de Los Andes	No existen postulaciones declaradas admisibles
Provincia de Petorca	No existen postulaciones declaradas admisibles

CUARTO: NOTIFÍQUESE por correo electrónico a las instituciones indicadas en el presente acto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de las Bases administrativas y técnicas del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023, región de Valparaíso.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



**CLAUDIA ESPINOZA CARRAMIÑANA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

ACTA DE ADMISIBILIDAD

“CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2023, REGIÓN DE VALPARAÍSO

En la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso de Chile, a siete de diciembre de 2023, siendo las 20:21 horas. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, ubicada en Urriola N°332 oficina 31, se elabora el presente Acta de Admisibilidad, conforme a los antecedentes presentados al “Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Programa Abriendo Caminos – Año 2023” de la Subsecretaría de la Niñez, en la Región de Valparaíso”.

Esta comisión está conformada por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.

N°	Nombre Integrantes Comisión	Rut	Unidad o Departamento al que pertenece
1	Zsu Ramírez Sanguinetti	13.428.363-7	Unidad Niñez
2	Felipe Andrés Alvaro Olivares	15.069.631-3	Unidad Social
3	Ana Cecilia Herrera Sepúlveda	9.760.912-8	Unidad Social

En cumplimiento con lo establecido en lo dispuesto en el numeral N°6.2, sobre “Resultados de Admisibilidad” establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del presente Concurso aprobadas por Resolución Exenta N°048, de 23 de noviembre 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia / Subsecretaría de la Niñez, se informa que, habiendo recepcionado catorce postulaciones con los respectivos antecedentes, mediante la plataforma Sistema de Gestión de Convenios - SIGEC, y realizado la revisión de todos éstos, siete de ellos cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las referidas Bases y pueden, en consecuencia, pasar a la siguiente etapa de Evaluación Técnica Regional.

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló
Centro social y cultural Centro de Apoyo al niño y la familia	65.617.690-3	Provincia de San Antonio
Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ	72.169.400-3	Provincia de Valparaíso
Corporación de Promoción Comunitaria - ONG Galerna	65.012.911-3	Provincia de Valparaíso

Corporación de Promoción Comunitaria - ONG Galerna	65.012.911-3	Provincia de Marga Marga
Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota BanAmor	65.169.514-7	Provincia de Quillota
Organización no gubernamental de desarrollo TREKAN	65.106.202-0	Provincia de San Felipe
Organización no gubernamental de desarrollo TREKAN	65.106.202-0	Provincia de Marga Marga

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y, en consecuencia, son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

Organización Postulante	RUT	Territorio al que Postuló	Causa de Inadmisibilidad
Corporación Servicio Paz y Justicia Chile SERPAJ	72.169.400-3	Provincia de Quillota	No presenta los Anexos n°1, n°3, n°5, n°6 de la presente bases administrativas R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Valparaíso	Presenta currículum de los profesionales incompletos, sólo individualiza los cargos de una Coordinadora, una consejera y una tutora, y no presentan los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados en las bases administrativas del concurso R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de San Antonio	No presenta los Anexos n°1, n°3, n°5, n°6 y los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados de la presente bases administrativas R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Marga Marga	No presenta los Anexos n°1, n°3, n°5, n°6 y los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados de la presente bases administrativas R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Quillota	No presenta los Anexos n°1, n°3, n°5, n°6 y los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados de la

			presente bases administrativas R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Los Andes	No presentan los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados en las bases administrativas del concurso R.E. n°048.
Fundación Calle Niños	65.175.416-k	Provincia de Petorca	No presentan los certificados de Antecedentes para fines especiales indicados en las bases administrativas del concurso R.E. n°048.2

Finalmente, al no existir postulaciones, o no existiendo postulaciones que hubieren sido declaradas admisibles, en los territorios de: Provincia de Los Andes y Provincia de Petorca, esta Comisión propone se declare desierto dichos territorios, para el **"Concurso para seleccionar ejecutores del programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, denominado programa "Abriendo Caminos", año 2023** los cuales tienen el siguiente N° de plazas y presupuesto.

Territorio	Causal	Plazas	Cuota 1	Cuota 2	Total Convenio
Provincia de Los Andes	No existen postulaciones declaradas admisibles	30	\$32.663.179	\$29.296.203	\$61.959.382
Provincia de Petorca	No existen postulaciones declaradas admisibles	30	\$32.663.179	\$29.296.203	\$61.959.382

Firman en señal de aceptación:



Zsu Ramírez Sanguinetti



Felipe Alvaro Olivares



Ana Herrera Sepúlveda

Valparaíso, a 07 de diciembre de 2023

